

64

Vienen y los Propios y Ventas de su Consejo uno
y otros miembros y Voces, habidos y por haber, y dan
Poder cumplido á las Justicias de S. M. y en especial
á los Señores Jueces Apostólicos, y N. Subdelegado
del Tribunal de la Santa Cruzada, para que eler
compelan á que así lo cumplan por todo vigor
de Dios, por apremio, ó vía executiva, como por
Sentencia parada en autoridad de cosa juzga-
da, Renunciaron su propio fuero, Jurisdicción
domicilio y veindad: A la ley si conveniat &
jurisdictione omnium iudicium, y todas las demas
leyes, fueros, y derechos de su favor, y la general
en forma; en cuyo testimonio así lo otorga-
ron y firmaron dichos Señores otorgantes
siendo testigos D. Miguel Perez Díaz, Anto-
nio Montalban, y Julian de Cexalta, Veci-
nos de esta Ciudad á todos los quales yo el
Escribano doy fe conozco = D. Casto Leon
de Salcedo = D. Andres Ruiz = D. Eñen
Vielas Noya Ruiz = D. Josef Gomez
Manzanera = D. Juan Mariano Peza-
tos = D. Manuel Perez Monte = D. Juan
Josef Sanchez Sicilia = D. Josef de Ortega
y Cexalta = Bartolome Navarro = D.
Valentin Berlinguero = D. Juan Josef

